

Nueva Esperanza, 18 de noviembre del 2021.

**OFICIO N° 016-2021-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N° 409**

**SEÑOR : Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**  
**Directora de la UGEL-Dorado**

**ASUNTO : ADJUNTA RESOLUCION DE LA COMISION DE GESTION OPERATIVA 2022**

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, adjunto al presente remitirle la Resolución de la Comisión de Gestión Operativa 2022 de la I.E. N° 409.

Propicia sea la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



MARIA HERENIA CRISANTO BERNI  
DIRECTORA

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-D.I.E. N°409**

Nueva Esperanza, 18 de noviembre del 2021.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU - 2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 409 de Nueva

=====

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Esperanza, del distrito de San Martín, provincia El Dorado, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	MARIA HERENIA CRISANTO BERNÁ	27712235	971856596	MGRISANTOBERNA@GMAIL.COM
Representante del CONEI	EDWIN CARRASCO JARAMILLO	76867509	-----	-----
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	ANDREA ALVARADO CASTILLO	80403088	917238761	-----
El/la presidente de APAFA	ALADINO GARCIA JARAMILLO	44053275	-----	
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	-----	----	-----	-----
Representante del personal docente	-----	----	-----	-----
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	ANDREA ALVARADO CASTILLO	80403088	917238761	-----

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MARIA HERENIA CRISANTO BERNÁ  
DIRECTORA